

## RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente  
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Numeralia; Reparación de luminarias; Poda de Árboles; Actos Consentidos

### Solicitud

En el presente caso, la persona recurrente solicitó del periodo 01 de octubre a la fecha de la solicitud, y de los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y de la Unidad Habitacional Hermanos Serdán.  
1.- Conocer el número de luminarias que se han reparado, rehabilitado y cambiado;  
2.- Cuantas podas de muérdago, clareos y retiro de árboles peligrosos.

### Respuesta

En respuesta el Sujeto Obligado por medio del Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad, indicó que, respecto del segundo requerimiento de información, que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos no se encontraron registros de trámite o emisión de oficio de "Autorización para la realización de trabajos de Poda, Derribo o Trasplante.

Asimismo, por medio del Jefe de Unidad Departamental de Alumbrado Público, sobre el primer requerimiento de información, se indicó que no se cuenta con la información con el grado de segregación con las que se solicita, por lo que proporciono el documento Acciones realizadas por la Jefatura de Alumbrado Público de la Unidad Lomas de Sotelo durante el periodo correspondiente del 01 de octubre del 2021 al 15 de agosto del 2022, mismo que contiene la relación de la fecha, folio, calle, actividad y el número de luminarias reparadas.

### Inconformidad de la Respuesta

Inconforme con la respuesta, la persona recurrente presentó un recurso de revisión mediante el cual manifestó su agravo contra la respuesta respecto al segundo requerimiento de información.

### Estudio del Caso

- 1.- Se observa que la persona recurrente se inconformo contra la respuesta proporcionada al segundo requerimiento de información, por lo que la respuesta al primer requerimiento se consideran actos consentidos.
- 2.- El Sujeto Obligado, proporcionó información para satisfacer los requerimientos de la información.

### Determinación tomada por el Pleno

Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por quedar sin materia.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**SUJETO OBLIGADO:** ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/RR.IP.4732/2022

**COMISIONADO PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

**PROYECTISTAS:** JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022.

**RESOLUCIÓN** por la que se **SOBRESEE** por quedar sin materia el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en su calidad de *Sujeto Obligado*, a la *solicitud* con folio 092074822001938.

**INDICE**

ANTECEDENTES ..... 2  
    I. *Solicitud*..... 2  
    II. *Admisión e instrucción*..... 9  
CONSIDERANDOS ..... 13  
    PRIMERO. *Competencia*..... 13  
    SEGUNDO. *Causales de improcedencia*..... 13  
RESUELVE..... 16

**GLOSARIO**

<b>Código:</b>	Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.
<b>Instituto:</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Ley de Transparencia:</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Plataforma:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.

**GLOSARIO**

<b>Solicitud:</b>	Solicitud de acceso a la información pública.
<b>Sujeto Obligado:</b>	Alcaldía Miguel Hidalgo.
<b>Unidad:</b>	Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en su calidad de Sujeto Obligado.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

**ANTECEDENTES****I. Solicitud.**

**1.1. Inicio.** El 18 de agosto de 2022<sup>1</sup>, la ahora *persona recurrente* presentó una *solicitud*, a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio número 092074822001938, mediante la cual solicitó la siguiente:

“ ...

**Descripción de la solicitud:** Solicito que la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos me informe: cuantas luminarias se han reparado, rehabilitado y cambiado del 01 de octubre a la fecha en los SECTOR 1 y ubicación , SECTOR 2 y ubicación , SECTOR 3 y ubicación, SECTOR 4y ubicación, SECTOR 5 y ubicación, SECTOR 6 y ubicación Y SECTOR 7 y ubicación de la Unidad Habitacional Hermanos Serdan (Lomas de Sotelo). Solicito que el JUD de Valoración de Áreas Verdes y Arbolado Informe: cuantas podas de muérdago, cuantos clareos, cuantos retiros de arboles en peligro de caer se han atendido del 01 de octubre la fecha en los SECTOR 1 y ubicación , SECTOR 2 y ubicación, SECTOR 3 y ubicación, SECTOR 4 y ubicación, SECTOR 5 y ubicación, SECTOR 6 y ubicación Y SECTOR 7 y ubicación de la Unidad Habitacional Hermanos Serdan (Lomas de Sotelo).

**Datos complementarios:** Subdirección de Infraestructura Urbana

**Medio de Entrega:** Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT  
...” (Sic)

**1.2. Respuesta a la Solicitud.** El 22 de agosto, el *Sujeto Obligado* dio respuesta a la *solicitud*, en los siguientes términos:

“ ...

---

<sup>1</sup> Todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

C. Solicitante: La Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo da respuesta a su solicitud de información mediante los oficios anexos al presente. Así mismo es importante hacer de su conocimiento lo que establece el Artículo 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Artículo 236. Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes contados a partir de: I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada. Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Unidad de Transparencia Alcaldía Miguel Hidalgo Teléfono: 55 52 76 77 00, extensión 7768  
...” (Sic)

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

**1.- Oficio núm. AMH/JO/CTRCyCC/UT/2373/2022** de fecha 22 de agosto, dirigido a la persona recurrente, y signado por la Subdirectora de Transparencia, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número **092074822001938**, a través de la cual requiere:

[Se transcribe la solicitud de información]

Sobre el particular, con fundamento en lo propuesto en lo previsto por los artículos 4, 6 fracción XIII, XXV y XLIII, 7, 8, 11, 21 párrafo primer, 24 fracción II, 180, 200, 208, 219 y 244 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo establecido en los artículos 5, 15, 16, 19, 21, 23, 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, siendo la unidad Administrativa competente en emitir una respuesta de acuerdo a sus atribuciones, se pronunciara al respecto.

Así mismo, me permito transcribir el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señala:

[Se transcribe normatividad]

En esta guisa de ideas se informa que la respuesta de la solicitud **092074822001847**, da respuesta a la solicitud **092074822001938**.

De igual manera, a esta Unidad de Transparencia, le importa destacar lo que el artículo 8 de la Ley de la materia, establece:

[Se transcribe normatividad]

Asimismo, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de existir inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir en que surta sus efectos la notificación de la entrega de respuesta.

Cabe hacer mención que la Oficina de Información Pública de la Alcaldía Miguel Hidalgo se encuentra a su disposición para cualquier sobre esta solicitud o subsecuentes, misma que se ubica en el modulo 3 del nuevo edificio de la Alcaldía sita en Parque Lira número 94, col. Observatorio en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, teléfono 52767700 ext. 7768.  
...” (Sic)

**2.- Oficio AMH/DESU/332/2022** de fecha 15 de agosto, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, y signada por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...  
Por medio del presente y en atención a la solicitud de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con número de folio **092074822001847**, enviada esta Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos para su atención procedente, me permito remitir a Usted, los siguientes oficios:

- **AMH/DESU/DMAS/197/2922**, firmado por el Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Sergio Aburto Sánchez.
- **AMH/DESU/SIU/MGG/375/2022**, firmado por el Subdirector de Infraestructura Urbana, Ing. Mauricio González González, por medio del cual se envía el oficio AMH/DESU/SIU/JUDAP/CCO/0307/2022, firmado por Carlos Contreras Ortega, Jefe de la Unidad Departamental de Alumbrado Público.

...” (Sic)

**3.- Oficio AMH/DESU/DMAS/197/2922** de fecha 15 de agosto, dirigido al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, y signado por el Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...  
En atención a la solicitud realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio de solicitud 092074822001847, el cual indica lo siguiente:

[Se transcribe la solicitud de información]

Derivado de lo anterior, cabe señalar que de acuerdo a las facultades conferidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Valoración de Áreas Verdes y Arbolado, en el Manual Administrativo vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo únicamente se elaboran las autorizaciones en predios particulares de poda, derribo y trasplante de los arboles en apego al dictamen técnico conforme a la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, para la atención de las solicitudes de las personas físicas, morales de carácter público o privado. Por lo que se procedió a realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Barrancas y Áreas Verdes, por medio de la Unidad Departamental antes mencionada, **no encontrando registro de trámite ni emisión de Oficio de “Autorización para la realización de trabajos de Poda, Derribo o Trasplante” para la Unidad Habitacional Hermanos Serdán (Lomas de Sotelo), Alcaldía Miguel Hidalgo.**  
...” (Sic)

**4.- Oficio AMH/DESU/SIU/MGG/375/2022** de fecha 17 de agosto, dirigido al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, y signado por el Director de Ordenamiento Territorial, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...  
En atención al oficio de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con número de folio 092074822001847, por medio del cual solicitan:

[Se transcribe la solicitud de información]

Al respecto, me permito enviar oficio número AMH/DESU/SIU/JUDAP/CCO/0307/2022 firmando por el Jefe de Unidad Departamental de Alumbrado Público, que detalla la información solicitada por el particular, anexando los trabajos realizados por el periodo correspondiente del **01 de octubre de 2021 al 15 de agosto del año en curso.**  
...” (Sic)

**5.- Oficio AMH/DESU/SIU/JUDAP/CCO/0307/2022** de fecha 15 de agosto, dirigido al Subdirector de Infraestructura Urbana, y signado por el Jefe de Unidad Departamental de Alumbrado Público, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...  
En atención a la Solicitud de Información número 092074822001847, con fecha de recepción 08 de agosto de 2022, referente a:

[Se transcribe la solicitud de información]

Al respecto informo lo siguiente, esta Jefatura no cuenta con la información separada por Sectores, como fue solicitada; sin embargo se adjunta un reporte de los trabajos realizados en la unidad lomas de Sotelo en el periodo solicitado.

...” (Sic)

**6.- Documento titulado “Acciones realizadas por la Jefatura de Alumbrado Público de la Unidad Lomas de Sotelo durante el periodo correspondiente del 01 de octubre del 2021 al 15 de agosto del 2022”, mediante el cual se proporcionada la siguiente información:**

**ACCIONES REALIZADAS POR LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD LOMAS LOMAS DE SOTELO DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 15 DE AGOSTO DEL 2022**

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
1	2 de octubre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	INGENIEROS MILITARES	SE HABILITAN 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 FOTOCELDA, SE REQUIERE CAMBIO DE LUMINARIAS BARRIDAS, ASÍ COMO CAMBIO DE LUMINARIA DE FACHADA INSEVIBLE.	2
2	8 de noviembre de 2021	1934 1936	RET. 102 # 1 Y 3 ESQ. SAN CUSTOBAL DE LAS CASAS	SE HABILITAN 10 LUMINARIAS INSTALANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	10
3	8 de noviembre de 2021	1806	RET. 102 (AL FINAL DE LA CDA)	SE HABILITÓ LUMINARIA INSTALANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 20 MTS. DE CABLE # 14, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
4	8 de noviembre de 2021	13533	3ER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN # 33 Y 32 ESQ. CDA. SAN ESTEBAN	SE HABILITAN 2 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
5	8 de noviembre de 2021	18466	CIRCUNVALACIÓN # 23, 27, 33 ESQ. CDA. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN	SE HABILITAN 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
6	8 de noviembre de 2021	20662	CIRCUNVALACIÓN # 35, 37, 39 Y 41	SE HABILITAN 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
7	8 de noviembre de 2021	9932	3ER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (EDIF. 35-A)	SE HABILITÓ LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
8	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	AV. CASA DE LA MONEDA EDIF. 21-A	SE SUPERVISÓ LUMINARIA DE FACHADA LAS CUALES REQUIEREN CAMBIO.	
9	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	CALLE 7 RODOLFO GAONA EDIF. 56	SE SUPERVISÓ LUMINARIA DE FACHADA LAS CUALES REQUIEREN CAMBIO.	
10	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RODOLFO GAONA EDIF. 64 ENTRADA A	SE SUPERVISÓ LUMINARIA DE FACHADA LAS CUALES REQUIEREN CAMBIO.	
11	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	ZONO DE 3ER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 30 ENTRADA A	SE SUPERVISÓ LUMINARIA DE FACHADA LAS CUALES REQUIEREN CAMBIO.	
12	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	ZONO DE 3ER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 33-A	SE SUPERVISÓ LUMINARIA DE FACHADA LAS CUALES REQUIEREN CAMBIO.	
13	10 de noviembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	CALLE 2 (GASERA Y AV. RIO SAN JOAQUÍN) (EN LE PARQUE)	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA, SE INSTALA FOTOCELDA Y 50 MTS. DE CABLE # 14, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
14	17 de noviembre de 2021	20046	RET. 1 CASA DE LA MONEDA Y AV. RIO SAN JOAQUÍN	SE HABILITÓ LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
15	27 de noviembre de 2021	18830	AV. LOMAS DE SOTELO # 1130	SE HABILITÓ LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA, FOTOCELDA Y SE RECONECTAN LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 18 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
16	27 de noviembre de 2021	15971	AV. LOMAS DE SOTELO # 816	SE HABILITAN 3 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 20 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
17	27 de noviembre de 2021	19429	3ER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN RODOLFO GAONA	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y NO SE ENCONTRARON LUMINARIAS TIPO VELA, SE REVISÓ EL ALUMBRADO EXISTENTE Y SE ENCUENTRA EN BUEN FUNCIONAMIENTO.	

18	28 de noviembre de 2021		21380	AV. LOMAS DE SOTELO (CAMELLÓN)	SE HABILITAN 6 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 20 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	6
19	28 de noviembre de 2021		21386 21423	AV. LOMAS DE SOTELO # 816 EDIF. M-3 Y EN EL # 1130	SE HABILITAN 8 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA, FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 25 MTS. DE CABLE # 14, QUEDANDO EN SERVICIO.	8
20	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		CALLE 7 EDIFICIO 56 LATERAL	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
21	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 56 ENTRADA A	SE HABILITÓ LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
22	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		CALLE 7 EDIFICIO 55	SE CERRA LUMINARIA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
23	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 56	SE HABILITÓ LUMINARIA ENCENDIDA DE DIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
24	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 58 ENTRADA A	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
25	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		CALLE 7 EDIFICIO 59	SE SOLDÓ MENSULA Y SE INSTALÓ LUMINARIA TIPO LED DE 100 WATTS, FOTOCELDA Y 20 MTS. DE CABLE # 14, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
26	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 69 ENTRADA A LATERAL	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
27	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 68 ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
28	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 21 ENTRADA A	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
29	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 69 ENTRADA A LATERAL	SE HABILITÓ LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
30	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 20 ENTRADA A	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
31	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 21 ENTRADA B	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
32	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 23 ENTRADA A	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
33	13 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 27 ENTRADA B	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
34	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 44 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
35	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 44 LATERAL DEL EDIFICIO	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
36	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 34	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
37	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 14-B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
38	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR		EDIFICIO 33-A	SE INSTALÓ LUMINARIA DE FACHADA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
39	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 21-A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
40	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 21 LATERAL RIO SAN JOAQUÍN	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
41	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 22 ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
42	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23 ENTRADA A	SE INSTALO LUMINARIA DE FACHADA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
43	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
44	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 25 ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
45	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23-A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
46	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23-B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
47	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 22 LADO RIO SAN JOAQUÍN	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
48	14 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 22-B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
49	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 6 A UN COSTADO DE LA ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
50	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 12 A UN COSTADO DE LA ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
51	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 12 ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
52	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 12 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
53	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 11 A UN COSTADO DE LA ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
54	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 7 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
55	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 2 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
56	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 2 A UN COSTADO DE LA ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
57	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 3 A UN COSTADO DE LA ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
58	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 3 ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
59	16 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 3 A UN COSTADO DE LA ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
60	20 de diciembre de 2021	22347	CALLE 7 FTE AL EDIF. 67-A Y FTE A EDIF. 56-B	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
61	20 de diciembre de 2021	19273	CIRCUNVALACIÓN # 302 ENTRE AV. LOMAS DE SOTELO Y 200 DE SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN.	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
62	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 13 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
63	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 13 ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
64	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 5 A UN COSTADO DE LA ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
65	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 6 A UN COSTADO DE LA ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
66	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 6 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
67	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 4 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
68	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 48 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
69	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 63 ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
70	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 63 ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
71	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 6 A UN COSTADO DE LA ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
72	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 62 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
73	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 49 ENTRADA B	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
74	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 6 A UN COSTADO DE LA ENTRADA A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
75	20 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 65 ENTRADA C	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
76	27 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	AV. LOMAS DE SOTELO EDIF. 59-A	SE CAMBIO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
77	27 de diciembre de 2021	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	AV. LOMAS DE SOTELO # 1130	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
78	27 de diciembre de 2021	17689	INGENIEROS MILITARES # 29	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 LAMPARAS DE RECUPERACIÓN Y BALASTRAS, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
79	27 de diciembre de 2021	23609	CALLE 7 (SER. 66 LATERAL) ENTRE RODOLFO GAONA Y SER. RETORNO CALLE 7	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
80	27 de diciembre de 2021	23165	RODOLFO GAONA FTE A EDIF. 69-A	SE SUPERVISÓ ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO. SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA DE RECUPERACIÓN, BALASTRA, 2 FOTOCELDA Y CAMBIANDO LUMINARIA DE FACHADA DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
81	27 de diciembre de 2021	23019	CALLE 9 (SER. 70F)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA DE RECUPERACIÓN, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
82	27 de diciembre de 2021	20042	200 DE SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN # 26-B ESQ. SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1
83	5 de enero de 2022	21127	RETORNO 2 # 8	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
84	5 de enero de 2022	18499	RET. 1 CASA DE LA MONEDA EDIF. 89	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1
85	6 de enero de 2022	16480	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (FRENTE AL EDIFICIO 40-A)	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1
86	6 de enero de 2022	17689	INGENIEROS MILITARES # 29	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1
87	18 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RODOLFO GAONA EDIF. 62	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS INSTALANDO 2 FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
88	18 de enero de 2022	75	CALLE 7 FTE. A EDIF. 66	SE CAMBIO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
89	18 de enero de 2022	78	CALLE 7 ATRAS DEL EDIF. 58	SE CAMBIO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
90	18 de enero de 2022	72 73	SER. RETORNO CALLE 7 FTE EDIF. 52-B Y ATRAS	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
91	19 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RODOLFO GAONA Y AV. LOMAS DE SOTELO	SE HABILITO LUMINARIA TIPO LED CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
92	19 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RODOLFO GAONA EDIFICIO 69	SE HABILITO LUMINARIA TIPO LED CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
93	19 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RETORNO 2 Y CALLE 7	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS TIPO LED INSTALANDO 2 FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
94	20 de enero de 2022	18332 18399 18446 18465	RET. 102 # 4 ESQ. AV. LOMAS DE SOTELO	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
95	20 de enero de 2022	1100	RET. 102 # 4 A, 7 Y 8 ESQ. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS INSTALANDO 2 FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
96	20 de enero de 2022	471	RETORNO 102 ESQ. SAN CRISTOBAL	SE HABILITO LUMINARIA TIPO LED INSTALANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
97	20 de enero de 2022	19160	RET. 102 # 11	SE HABILITARON 3 LUMINARIAS INSTALANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
98	20 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	SECCIÓN 3	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1
99	21 de enero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	SE SUPERVISÓ LA ZONA Y SE ENCONTRÓ EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	1	
100	29 de enero de 2022	205	SER. RETORNO CALLE 7 FTE EDIF. 45 A UN COSTADO EDIF. 63 Y EDIF. 47	SE CAMBIARON 3 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
101	29 de enero de 2022	98	SER. RETORNO CALLE 7 ATRAS DEL EDIF. 68-A	SE CAMBIO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
102	29 de enero de 2022	24775	AV. LOMAS DE SOTELO (EDIFICIOS 9, 10, 11, 14 Y 16)	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
103	30 de enero de 2022	24775	AV. LOMAS DE SOTELO (EDIFICIOS 9, 10, 11, 14 Y 16)	SE CAMBIARON 3 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN Y SE RECONECTARON LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
104	30 de enero de 2022	1380 1384	CALLE 7 ATRAS DEL EDIF. 67-B Y ATRAS DEL EDIF. 68-A	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
105	30 de enero de 2022	1333	SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN DIETAS DEL EDIFICIO 31	SE CAMBIARON 3 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
106	5 de febrero de 2022	210 211 212 215	RODOLFO GAONA EDIF. 77-C 83-A, 83-D Y 84-B	SE CAMBIARON 4 LUMINARIAS DE RECUPERACIÓN Y 2 FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
107	5 de febrero de 2022	21745	SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN DEL EDIF. 84 AL 86	SE HABILITARON 5 LUMINARIAS CAMBIANDO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	5
108	6 de febrero de 2022	398	RETORNO 2 INGENIEROS MILITARES 23-B	SE CAMBIO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
109	6 de febrero de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RET. 1 CASA DE LA MONEDA FTE EDIF. 40-A ESQ. CALLE 7	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 LAMPARAS Y 2 BALASTRAS DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
110	6 de febrero de 2022	1775	200 RET. INGENIEROS MILITARES (2) FTE A ENTRADA C EDIF. 38 (2) FTE A EDIF. 40-A Y (2) AV. CASA DE LA MONEDA	SE HABILITARON 5 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	5
111	7 de febrero de 2022	22148	SER. RET. CALLE 7 EDIF. 40	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA DE RECUPERACIÓN Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
112	7 de febrero de 2022	1382	CALLE 7 ATRAS DEL EDIF. 52-B	SE CAMBIO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
113	7 de febrero de 2022	1425	200 DE SER. ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN FTE AL EDIF. 39-A	SE HABILITO LUMINARIA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
114	7 de febrero de 2022	209	RET. 1 CASA DE LA MONEDA EDIF. 19 Y 28	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LUMINARIA DE RECUPERACIÓN Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
115	7 de febrero de 2022	19566	200 RET. RODOLFO GAONA ENTRE CALLE 7 Y RODOLFO GAONA	SE HABILITO LUMINARIA ORIENTANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
118	19 de febrero de 2022	20667 20668	RODOLFO GAONA 48-A	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 LAMPARAS Y 3 BALASTRAS DE 60 WATTS. QUEDANDO EN SERVICIO.	2
117	19 de febrero de 2022	988	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (PTE AL EDIF. 8E)	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS TIPO VELA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN. QUEDANDO EN SERVICIO.	3
118	21 de febrero de 2022	3341	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 8E	SE SUPERVISO LA ZONA Y SE ENCONTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	
119	4 de marzo de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	LOMA HERMOSA # 72-A EDIF. 79-A Y 77-B	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 LAMPARAS Y 3 BALASTRAS. QUEDANDO EN SERVICIO.	2
120	16 de marzo de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PRESA SALINILLAS ESQ. PRESA TEPUATEPEC	SE COLOCÓ 20A PROVISIONAL, Y SE TOMARON MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TAREA.	
121	31 de marzo de 2022	3183	SE RETIRO CALLE 7 EDIF. 53-A Y 53-B EN LA ZONA ENTRE RODOLFO GAONA E INGENIEROS MILITARES	SE RECONECTAN LINEAS SUBTERRANEAS EN BASE DE POSTE, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
122	31 de marzo de 2022	4810	CALLE 7 EDIF. 53-B ENTRE RODOLFO GAONA E INGENIEROS MILITARES	SE RECONECTAN LINEAS SUBTERRANEAS EN BASE DE POSTE, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
123	31 de marzo de 2022	23366	CALLE 7 EDIF. 58 RODOLFO GAONA	SE SUPERVISO LA ZONA Y SE ENCONTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	
124	31 de marzo de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	INGENIEROS MILITARES	SE INSTALA MENEJALA CON LUMINARIA DE 140 WATTS ADPOSITIVO METALICOS Y FOTOCELDA DE RECUPERACION, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
125	11 de abril de 2022	7431	CALLE 9 ESQ. RODOLFO GAONA	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA DE RECUPERACION, QUEDANDO EN SERVICIO. EL DEMAS ALUMBRADO SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	2
126	19 de abril de 2022	8830 8838	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 48-B	SE RETIRO POSTE TIPO VELA QUE SE ENCONTRO EN MAL ESTADO.	
127	20 de mayo de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PRESA SALINILLAS Y PRESA TEPUATEPEC	SE COLOCÓ TABLA DE REGISTRO, QUEDANDO EN SERVICIO.	
128	23 de mayo de 2022	9384	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 8E	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS TIPO VELA, CAMBIANDO 3 FOTOCELDAS, 11 LAMPARAS PL. 40, 3 BALASTRAS ELECTRONICAS ENL, QUEDANDO EN SERVICIO.	9
129	23 de mayo de 2022	11620	CALLE 7 ENTRE RODOLFO GAONA Y 1ER RETORNO CALLE 7	SE RETIRA POSTES TIPO VELA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.	
130	23 de mayo de 2022	11897	AV. LOMAS DE SOTELO ESQ. INGENIEROS MILITARES	SE REALIZA REPOSICIÓN DE TABLA DE REGISTRO Y SE REPARAN 3 LUMINARIAS DE RECUPERACION, 3 MENEJALAS, 3 FOTOCELDAS Y SE RECONECTAN LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
131	25 de mayo de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	INGENIEROS MILITARES Y ENTRE SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN Y RODOLFO GAONA	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARAS, 3 BALASTRAS Y 2 FOTOCELDAS, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
132	4 de junio de 2022	6950	RET. RET. CALLE 7 (PTE AL EDIF. 40-A Y 39-B)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
133	4 de junio de 2022	7249	RET. 1 PTE A EDIF. 23-A JUNTO A LA CANCHA DE FÚTBOL	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
134	4 de junio de 2022	7384	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (PTA AL EDIF. 22)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
135	4 de junio de 2022	6548	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (PTA AL EDIF. 20 ENTRE LAS LAS ENTRADAS A Y B)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA Y BALASTRA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
136	4 de junio de 2022	6849	RET. 2 INGENIEROS MILITARES (ENTRE LOS EDIF. 29-A, 28-A, 30-A Y JUNTO AL EDIF. 24-A)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 LAMPARAS, 2 BALASTRAS Y 3 FOTOCELDAS, QUEDANDO EN SERVICIO.	6
137	5 de junio de 2022	5545 5573 5398	CALLE 7 EDIF. 66, 59-A, 53-A, 52-A, 53-B, 56-B, 50-A Y 68-A	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 4 LAMPARAS, 3 BALASTRAS, 5 FOTOCELDAS Y SE RECONECTARON LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	5
138	5 de junio de 2022	2472	AV. CASA DE LA MONEDA (PTE A LA COCHA ECONOMICA)	SE HABILITO LUMINARIA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
139	5 de junio de 2022	10174	2500 RET. RODOLFO GAONA LA UNIDAD DEL FARO ECOLOGICO	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
140	5 de junio de 2022	4609	RETORNO 2 INGENIEROS MILITARES (JUNTO AL FARO ECOLOGICO)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
141	5 de junio de 2022	9926	CALLE 7 (PTE AL EDIF. 56-B)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
142	5 de junio de 2022	5383 5342	CALLE 7 EDIF. 87 UNAL AL FRENTE DEL EDIF. 1 A LA OTRA A LA LATERAL.	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
143	5 de junio de 2022	10175	CALLE 7 (ENTRE LOS EDIF. 68-A)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA, FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 20 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
144	5 de junio de 2022	10099 10101	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 48-B	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
145	5 de junio de 2022	10138 10172	RET. CALLE 7 EN LA JARDINERA Y PTE AL EDIF. 55-A)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
146	5 de junio de 2022	4613	CIRCUNVALACIÓN EDIFICIO VERDE EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, PTE A LA FARMACIA	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
147	5 de junio de 2022	6939	3000 RET. RODOLFO GAONA PTE A EDIF. 69-A ENTRE INGENIEROS MILITARES Y CALLE 7	SE HABILITO LUMINARIA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
148	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 20 (ENTRE LA ENTRADA C)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA Y BALASTRA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
149	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23 (ENTRADA C)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA Y BALASTRA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
150	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 23 (ENTRADA C)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA Y BALASTRA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
151	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 22 (EN LA PARED DE LADO DE LA ENTRADA AL)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
152	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 22 (EN LA ENTRADA AL)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
153	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	EDIFICIO 38 LADO "D" PTE AL ESTACIONAMIENTO	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
154	12 de junio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RET. 2 INGENIEROS MILITARES (PTE A EDIF. 28-A)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
155	12 de junio de 2022	9080	CALLE 9 ESQ. RODOLFO GAONA	SE HABILITARON 8 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
156	12 de junio de 2022	10938	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN ENTRE RETORNO 103 Y CAL. SAN CRISTOBAL	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
157	12 de junio de 2022	6948	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (PTE AL EDIF. 22, 19-A Y 18-C)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
158	19 de junio de 2022	11595	RETORNO 1 # 20 ESQ. RETORNO 102 # 7	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
159	19 de junio de 2022	4513 4515	RETORNO 102 # 17 Y 22	SE CAMBIARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO 2 FOTOCELDAS Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
160	19 de junio de 2022	7428	RET. 102 # 8	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
161	19 de junio de 2022	5041	RETORNO 2 INGENIEROS MILITARES ESQ. RET. 1 CASA DE LA MONEDA	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
162	19 de junio de 2022	5045 5047	RET. 1 CASA DE LA MONEDA ENTRE RETORNO 2 INGENIERO MILITARES Y 3ER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	5
163	19 de junio de 2022	14186	CALLE 7 EDIF. 89 (EN LA BANQUETA Y UNA EN LA JARDINERA)	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	2
164	19 de junio de 2022	13768	3000 RET. RODOLFO GAONA (PTE A EDIF. 69-A Y B)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA, BALASTRA Y FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
165	19 de junio de 2022	13774 13776	CALLE 7 (PTE A EDIF. 56-B)	SE HABILITARON 3 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	3
166	19 de junio de 2022	12767	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 75-B JUNTO A LA OFICINA DE TELÉFONO	SE HABILITO LUMINARIA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
167	23 de junio de 2022	11790	RET. 1 CASA DE LA MONEDA PTE A LOS EDIF. 22 Y 23	SE SOLDARON 2 TABLAS EN BASE DE POSTE Y SE RECONECTARON LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	
168	27 de junio de 2022	OLA EXT.	INGENIEROS MILITARES Y RODOLFO GAONA	SE HABILITARON 16 LUMINARIAS CAMBIANDO 3 FOTOCELDAS Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	16
169	28 de junio de 2022	OLA EXT.	RODOLFO GAONA ENTRE RET. 2 INGENIEROS MILITARES Y 3ER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN	SE HABILITARON 6 LUMINARIAS CAMBIANDO LAMPARAS, 2 BALASTRAS, 5 FOTOCELDAS Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	6
170	29 de junio de 2022	OLA EXT.	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN AV. LOMAS DE SOTELO	SE HABILITARON 4 LUMINARIAS 3 LAMPARAS, BALASTRA, 3 FOTOCELDAS Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 20 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	4
171	30 de junio de 2022	OLA EXT.	CALLE INGENIEROS MILITARES Y RODOLFO GAONA	SE HABILITARON 10 LUMINARIAS CAMBIANDO 4 FOTOCELDAS, QUEDANDO EN SERVICIO.	10
172	15 de julio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EDIF. 48-B	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO FOTOCELDA, QUEDANDO EN SERVICIO.	1

NÚM.	FECHA	FOLIO	CALLE	ACTIVIDAD	LUMINARIAS REPARADAS
173	21 de julio de 2022	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	RODOLFO GAONA (DEPORTIVO GRAN LIBERTADOR)	SE HABILITARON 5 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 30 MTS. DE CABLE # 12, QUEDANDO EN SERVICIO.	5
174	2 de agosto de 2022	13656	AV. LOMAS DE SOTELO (JUNTO AL TELÉFONO)	SE SUPERVISO LA ZONA Y SE ENCONTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	
175	2 de agosto de 2022	16739	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN ESQ. CALLE 7 Y ESQ. CALLE 9 PTE A LOS EDIF. 75-A Y 75-B	SE SUPERVISO LA ZONA Y SE ENCONTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO PÚBLICO.	
176	13 de agosto de 2022	10207	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (PTE A EDIF. 3)	SE HABILITO LUMINARIA RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 10 MTS. DE CABLE # 10, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
177	13 de agosto de 2022	9964	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (EDIF. 3) ESQ. RETORNO 1	SE HABILITARON 2 LUMINARIAS CAMBIANDO FOTOCELDA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 10 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2x1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
178	13 de agosto de 2022	7425	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (PTE A EDIF. 18-B)	SE HABILITARON 11 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN, QUEDANDO EN SERVICIO.	11
179	13 de agosto de 2022	24489	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (PTE AL EDIF. 20 ENTRE LAS ENTRADAS A Y B)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO 2 LAMPARAS PL-40, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
180	13 de agosto de 2022	16341	RET. 1 CASA DE LA MONEDA (PTE AL EDIF. 20 ENTRE LAS ENTRADAS A Y B)	SE HABILITO LUMINARIA CAMBIANDO LAMPARA Y RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 50 MTS. DE CABLE # 10, QUEDANDO EN SERVICIO.	1
181	14 de agosto de 2022	5565	SE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN (PTE AL EDIF. 21, 13, 18, 14, 25, 8, 24, 34, 37, 33 Y 32)	SE HABILITARON 12 LUMINARIAS RECONECTANDO LINEAS DE ALIMENTACIÓN UTILIZANDO 40 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO 2x1 # 6, QUEDANDO EN SERVICIO.	12
<b>TOTAL DE LUMINARIAS HABILITADAS</b>					<b>337</b>

**1.3. Recurso de Revisión.** El 28 de agosto, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la *persona solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, señalando:

“ ...

**Acto que se recurre y puntos petitorios**

con respecto a la parte de podas, clareos, retiro de arboles en peligro de caer y poda de muérdago, si el área no realiza el trabajo; están obligados a informarle al solicitante cual es la Dirección, Subdirección, Jefatura, Departamento o área es la encargada de realizarlo, para que el solicitante pueda realizar la solicitud. Por tal motivo solicitó informe a quien debo hacerle mi solicitud de cuantas podas de muérdago, cuantos clareos, cuantos retiros de arboles en peligro de caer. Gracias  
.....” (Sic)

## **II. Admisión e instrucción.**

**2.1. Recibo.** El 28 de agosto, se recibió el *Acuse* emitido por la *Plataforma*, mediante el cual la *persona solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, por medio del cual hizo del conocimiento hechos que, en su concepto, son contraventores de la normatividad.

**2.2. Acuerdo de admisión y emplazamiento.** El 29 de agosto el *Instituto* admitió el recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4732/2022** y ordenó el emplazamiento respectivo.<sup>2</sup>

**2.3. Manifestación de Alegatos por parte del Sujeto Obligado.** El 31 de agosto, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la manifestación de los alegatos por parte del *Sujeto Obligado*.

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

---

<sup>2</sup> Dicho acuerdo fue notificado el 29 de agosto a las partes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

1.- Oficio **AMH/JO/CTRCY/UT/2519/2022** de fecha 31 de agosto, dirigido al Comisionado Ponente y firmado por la Subdirectora de Transparencia, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...

En relación al acuerdo de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió y radicó el recurso de revisión de mérito, se informa que mediante la Plataforma Nacional de Transparencia así como por correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, se proporcionó al particular lo siguiente:

- Oficio número AMH/JO/CTRCyCC/UT/2518/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la Subdirectora de Transparencia de este Sujeto Obligado.
- Oficio número AMH/DESU/SPJ/593/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Parques y Jardines, adscrito a la Dirección Ejecutivo de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado.

Como acción para el mejor proveer, se adjunta al presente, el Acuse de envío de información del sujeto obligado al recurrente generado por la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, la impresión en versión PDF que da cuanta del envío de la información vía correo electrónico al recurrente.

Por lo anterior, con la respuesta complementaria se considera desahogada la solicitud inicial en su totalidad en relación a los agravios esgrimidos en el recurso de revisión, por lo que de conformidad con los artículos 244, fracción I y 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Alcaldía solicita sobreseer el recurso de revisión.

...” (Sic)

2.- Correo electrónico de fecha 31 de agosto, dirigido a la dirección proporcionada por la *persona recurrente* para recibir notificaciones, mediante el cual le comunican de la manifestación de alegatos.

3.- Acuse de recibo de envío de información del sujeto obligado al recurrente.

4.- Oficio **AMH/JO/CTRCyCC/UT/2518/2022** de fecha 31 de agosto, dirigido a la *persona recurrente* y firmado por la Subdirectora de Transparencia, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número **092074822001938**, a través de la cual requiere:

[Se transcribe la solicitud de información]

Al respecto, en atención a la notificación realizada a éste Órgano Político Administrativo promovida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), acuerdo mediante el cual se admitió a trámite y radico el recurso de revisión de número INFOCDMX/RR.IP.4732/2022, admitiendo como diligencias para mejor proveer las constancias obtenidas del sistema electrónico, sí como las documentales adjuntas al formato de cuenta indicados por el promovente en su medio de impugnación, en términos de lo dispuesto en el artículos 237, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. A través del citado medio de notificación la parte recurrente manifiesta sus razones o motivos de inconformidad, acorde a las causales de procedencia que especifica el artículo 244 de la Ley de la materia, en el que señala como agravio a la respuesta de la solicitud de acceso a la información de mérito, lo siguiente:

[Se transcribe recurso de revisión]

Por lo antes expuesto, así como de conformidad en lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y por apartado DÉCIMO NOVENO, fracción III, inciso a) del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recurso de Revisión interpuesto en materia de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se emite oficio número AMH/DESU/SPJ/593/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Parques y Jardines, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado, por medio del cual el área atiende los agravios planteados por el hoy recurrente.  
...” (Sic)

**5.- Oficio AMH/DESU/SPJ/593/2022** de fecha 31 de agosto, dirigido a la *Subdirectora de Transparencia* y firmado por el Subdirector de Parques y Jardines, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...  
Me refiero al oficio número AMH/JO/CTRCYCC/UT/2457/2022 de fecha 29 de agosto del presente año, por medio del cual se nos hace del conocimiento se admitió a trámite y radico el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4732/2022, ordenando realizar una búsqueda exhaustiva, en sus archivos físicos y digitales de la información solicitada a efecto de dejar sin materia el recurso de revisión de mérito. Asimismo, realizar las manifestaciones, alegatos que a derecho correspondan y/o remitir las pruebas que estimen pertinentes.

Atendiendo a la inconformidad del recurrente, materia del presente Recurso, que a la letra dice:

[Se transcribe recurso de revisión]

Tomando en consideración lo establecido en el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la Letra Dice:

[Se transcribe normatividad]

Por lo anterior se hace mención que en su momento, se brindó repuesta a solicitante, atendiendo a su solicitud, mediante oficio AMH/DESU/332/2022 y tomando en consideración el Manual Administrativo Vigente.

Ahora bien, atendiendo la inconformidad del particular y derivado de la solicitud de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con número de Folio 092074822001838, esta Subdirección de Parques y Jardines, informa que el periodo comprendido del mes de octubre 2021 a esta fecha, se han realizado las siguientes actividades, de acuerdo a lo solicitado, mencionado que los trabajos se realizan de acuerdo a la Norma ambiental Vigente NADF-001-RNAT-2015.

Descripción	Cantidad
Poda de muérdago	10
Poda de aclareo	14
Derribo de árboles	1

Por ultimo, tomando en consideración lo dispuesto por los Artículos 3, 4, 7, 18, 20, 24 Fracción II, 202, 208, 212, 213 y 215 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Manual Vigente de esta Alcaldía Miguel Hidalgo, se solicita al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tener por presentada, en tiempo y forma, esta respuesta, asimismo y conforme al Artículo 244 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Fracción III, tener por confirmada la misma.  
..." (Sic)

**2.4. Cierre de instrucción y turno.** El 12 de agosto, se ordenó el cierre de instrucción del recurso, para la elaboración de la resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.2712/2022.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

**SEGUNDO. Causales de improcedencia.** Al emitir el acuerdo de 29 de agosto, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el 243, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado*, no invocó causal de sobreseimiento o de improcedencia; sin embargo, es criterio del Pleno de este *Instituto* que las causales de sobreseimiento guardan el carácter de estudio preferente. Por lo tanto, en la especie, en virtud de existir una respuesta complementaria, de oficio se procederá a realizar un análisis a efecto de verificar si en el presente caso se acreditan los requisitos a que alude la fracción II, del artículo 249, de la Ley de la Materia.

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del *Sujeto Obligado* que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte Recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto

impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta remitida por el Sujeto Obligado cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Que satisfaga el requerimiento de la solicitud o en su caso, el agravio invocado por el Recurrente, dejando así sin efectos, el acto impugnado.
- b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al Recurrente, a través del medio señalado por el mismo, para oír y recibir notificaciones.

De acuerdo con el precepto normativo anterior se advierte, que procede el sobreseimiento y, por tanto, resulta necesario analizar, si en el caso que nos ocupa, las documentales que obran en autos son idóneas para demostrar que es procedente el sobreseimiento en términos de la fracción citada con antelación.

En el presente caso, la *persona recurrente* solicitó del periodo 01 de octubre a la fecha de la *solicitud*, y de los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y de la Unidad Habitacional Hermanos Serdán

- 1.- Conocer el número de luminarias que se han reparado, rehabilitado y cambiado;
- 2.- Cuantas podas de muérdago, clareos y retiro de árboles peligrosos.

En respuesta el *Sujeto Obligado* por medio de el Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad, indicó que, respecto del **segundo requerimiento de información**, que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos no se encontraron registros de trámite o emisión de oficio de “Autorización para la realización de trabajos de Poda, Derribo o Trasplante.

Asimismo, por medio del Jefe de Unidad Departamental de Alumbrado Público, sobre el **primer requerimiento de información**, se indicó que no se cuenta con la información con el grado de segregación con las que se solicita, por lo que proporciono el documento Acciones realizadas por la Jefatura de Alumbrado Público de la Unidad Lomas de Sotelo durante el periodo correspondiente del 01 de octubre del 2021 al 15 de agosto del 2022, mismo que contiene la relación de la fecha, folio, calle, actividad y el número de luminarias reparadas.

Inconforme con la respuesta, la *persona recurrente* presentó un recurso de revisión mediante el cual manifestó su agravio contra la respuesta respecto al segundo requerimiento de información.

En este sentido se observa que el agravio de la *persona recurrente* refiere al **segundo requerimiento de información**, por lo que la respuesta proporcionada al primer requerimiento de información no será analizados en la presente resolución, pues se tienen como actos consentidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la *LPACDMX*, supletoria en la materia, que establece que no se podrán anular, revocar o modificar los actos o resoluciones administrativos con argumentos que no haya hecho valer el recurrente, así como las tesis que el *PJF* ha pronunciado al respecto, bajo el rubro **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE**.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Época: Novena Época, Registro: 204707, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, Materia(s): Común, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291, **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE**. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.

En la manifestación de alegatos, el *Sujeto Obligado*, por medio del Subdirector de Parques y Jardines, proporcione la siguiente relación que identifica el número poda de muérdago y aclareo, así como el derribo de árboles:

Descripción	Cantidad
Poda de muérdago	10
Poda de aclareo	14
Derribo de árboles	1

Por lo que se concluye que dicha información aporta elementos que complementan la respuesta proporcionada inicialmente a la *solicitud*, y que la misma fue notificada a la *persona recurrente* mediante correo electrónico.

Cabe recordar al *Sujeto Obligado* que la etapa para presentar manifestaciones y alegatos no es la etapa procesal oportuna para perfeccionar su respuesta a las solicitudes de información y que desde la respuesta otorgada vía *Plataforma* debe conducirse con la debida diligencia para garantizar el derecho de acceso a la información de las personas solicitante, a ningún fin práctico llevaría ordenarle al *sujeto obligado* que vuelva a entregar dicha información.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con el diverso 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta conforme a derecho **sobreseer** el presente recurso de revisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** el recurso de revisión, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



## **INFOCDMX/RR.IP.4732/2022**

**SEGUNDO** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.



## **INFOCDMX/RR.IP.4732/2022**

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN**  
**REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**